

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 11131165

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN**

29 MAR 2019

por la Secretaría de  
TOTALMENTE TRAMITADO  
ELECTRÓNICA N° 201.912.97

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76477

Santiago, 21 de Marzo de 2019

**TOTALMENTE TRAMITADO** VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Secretaría de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRONICA N° 201.912.972 del año 2019; y

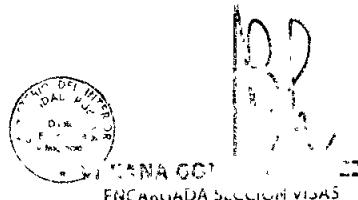
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Adam Benjamin Ortega JONES de nacionalidad BRITANICA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/ACE  
[301] 21/03/2019

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo